

2. Finca 8.523, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 27, al tomo 224, folio 78, finca 8.523. Valorada en 1.250.000 pesetas.

3. Finca 8.517, inscrita en el Registro de la Propiedad número 21, al tomo 224, folio 69. Valorada en 4.150.000 pesetas.

4. Finca 51.237, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3, al tomo 1.589, libro 1.470, de la sección segunda, folio 37. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—42.741.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 13/2000, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martínez Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de septiembre de 2000, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo 2.535.000 pesetas cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de octubre de 2000, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de noviembre de 2000, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, con número 2460, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya número 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado, y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día, o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Plaza de aparcamiento número 16, en planta de sótano primero, correspondiente a la segunda de construcción, sita en el término municipal de Madrid, a la derecha de la carretera de Valencia, en el kilómetro 5,50, y de la calle de acceso al poblado de Palomeras, en el lugar conocido por Alta del Portazgo. Inscripción: Finca registral número 96.200, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 1.055, folio 5, inscripción tercera de hipoteca.

Plaza de aparcamiento número 17, en planta de sótano primero, correspondiente a la segunda de construcción, sita en el término municipal de Madrid, a la derecha de la carretera de Valencia, en el kilómetro 5,50, y de la calle de acceso al poblado de Palomeras, en el lugar conocido por Alta del Portazgo. Inscripción: Finca registral número 96.201, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, libro 1.055, folio 6, inscripción tercera de hipoteca.

Plaza de aparcamiento número 50, en planta de sótano primero, correspondiente a la segunda de construcción, sita en el término municipal de Madrid, a la derecha de la carretera de Valencia, en el kilómetro 5,50, y de la calle de acceso al poblado de palomeras, en el lugar conocido por Alta del Portazgo. Inscripción: Finca registral número 96.234, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, libro 1.055, folio 39, inscripción tercera de hipoteca.

Plaza de aparcamiento número 84, en planta de sótano primero, correspondiente a la segunda de construcción, sita en el término municipal de Madrid, a la derecha de la carretera de Valencia, en el kilómetro 5,50, y de la calle de acceso al poblado de Palomeras, en el lugar conocido por Alta del Portazgo. Inscripción: Finca registral número 96.268, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, libro 1.055, folio 73, inscripción tercera de hipoteca.

Y para que sirva de notificación de fechas de subasta a don Francisco Martínez Díaz, en las propias fincas hipotecadas (fincas registrales números 96.200, 96.201, 96.234 y 96.268, descritas anteriormente) y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de junio de 2000.—La Secretaria.—42.737.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166 /1998, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de «Banco Santander Central

Hispano, Sociedad Anónima», contra don Álvaro Téllez García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2530, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, 6.875.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—El deudor podrá liberar sus bienes antes de verificarse el remate, consignando en la cuenta corriente número 2530 que este Juzgado tiene en la sucursal 4070 del Banco Bilbao Vizcaya, y al número procedimiento 2530 0000 14 0166 98, la cantidad de 430.473 pesetas de principal, más otras 250.000 pesetas presupuestadas prudencialmente, y sin perjuicio de posterior liquidación, para intereses, gastos y costas.

Sexta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Novena.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Décima.—Será título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad testimonio expedido por el señor Secretario, con el visto bueno del Juez, comprensivo del auto de aprobación del remate, y en el que se exprese que se ha consignado el precio, así como las demás circunstancias necesarias para la inscripción con arreglo a la legislación hipotecaria.

Undécima.—El acto del remate será presidido por el Secretario judicial.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 5 de diciembre, a las doce horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 9 de enero del año 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa en nuda propiedad del local comercial situado en el centro izquierda de la planta baja del edificio marcado con el número 1 de la calle